

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”,

EXPDTE. CONTR 2023 397191 – EC009 2025 1328

Mediante Resolución de 11 de agosto de 2023, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante “AACID”), fue aprobado el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación para el contrato denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, Expediente CONTR 2023 397191, mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mediante Documento Administrativo, firmado el 21 de noviembre de 2023, se formalizó la adjudicación del citado contrato a favor de la entidad VALORA PREVENCIÓN, S.L., con N.I.F. nº B97673453.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de hasta un máximo de 24 meses, iniciándose su cómputo desde la fecha de firma del contrato.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en calidad de responsable del contrato, suscribe la Memoria justificativa de la necesidad de prórroga del mismo.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, en calidad de responsable del contrato, suscribe la Propuesta de prórroga del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) así como con las prescripciones establecidas en el apartado 3 del Anexo I del PCAP que rige el presente contrato, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.



	CELIA ROSELL MARTI	17/09/2025 12:59:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8M5CsHQf4Z882u8QwO860Kum0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto el expediente de contratación, en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente en el momento de su tramitación y que fueron incoados mediante procedimiento abierto simplificado, y la propuesta de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, en virtud de los artículos 16.1.f) y 19 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, en los que se atribuye a la Dirección de la AACID la competencia para aprobar los servicios o suministros cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo será igual o inferior a seiscientos mil euros y la instituye como órgano de contratación, respectivamente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP,

ACUERDO

Prorrogar por 24 meses, a contar desde la fecha de finalización vigente, el contrato de “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, Expediente CONTR 2023 397191, con la entidad VALORA PREVENCIÓN, S.L. (N.I.F. B97673453), por un importe de once mil novecientos noventa y cinco euros (11.995,00 €), al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de dos mil quinientos dieciocho euros y noventa y cinco céntimos (2.518,95 €), siendo el importe total de la prórroga del contrato, IVA incluido, de catorce mil quinientos trece euros y noventa y cinco céntimos (14.513,95 €).

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí.

CELIA ROSELL MARTI		17/09/2025 12:59:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8M5CsHQf4Z882u8QwO860Kum0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	